I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000012

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 10 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/105/2011; el Ord. N°402/001/2011 del Departamento de Personal y Bienestar; el Decreto Alcaldicio N°201/861/2010; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/861/2010, se nombró a contar del día 01 de Diciembre de 2010, en calidad de titular en el grado 15º del Escalafón Administrativo, a doña **JASMINA ANDREA CORNEJO HERRERA**, cédula de identidad N° 14.525.070-6, por haber resultado ganadora del Concurso Público de antecedentes y oposición de la Planta Municipal, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°201/861/2010, que nombró en calidad titular en el Grado 15 del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal a contar del 01 de diciembre de 2010 por haber resultado ganadora del concurso público a doña **JASMINA ANDREA CORNEJO HERRERA**, cédula de identidad N°14.525.070-6, en el sentido de señalar que su nombramiento corresponde al **Grado 16º del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece vigente el decreto original.

3. El Departamento de Recursos Humanos notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000012

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Distribución
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Depto. de Personal
Interesada
Secretaría Municipal.